



048

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MPA/A

Aija, 21 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE AIJA

VISTO:

En sesión ordinaria N° 004 de fecha 21 de febrero del 2019, previa evaluación de los expuestos en el informe N°003-MPA/UMA, de fecha 25 de enero del 2019 emitida por la Unidad de Medio Ambiente, que solicita la aprobación del REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, por unanimidad aprobó la siguiente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27972 La Ley Orgánica de Municipalidades, asigna a las Municipalidades Provinciales y sus Distritos, funciones de carácter Ambiental, tales como aprobar planes y programas en materia de protección del Medio Ambiente, así como facultades en materia de saneamiento, salubridad y salud para controlar la emisión de elementos contaminantes de la atmosfera y el Ambiente;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente (MINAM) el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, con el objeto de garantizar las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, se desarrollen de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada,





047

contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la protección del ambiente; Que, se según la resolución de Consejo Directivo N°005-2017-OEFA/CD se aprueba el reglamento de supervisión para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables aplicable por las autoridades de supervisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del pleno de Consejo Municipal, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Artículo Primero. - **APROBAR** el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad provincial de Aija, que tiene por objeto regular el ejercicio de la función de supervisión ambiental.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a todas las áreas de la entidad el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional o la oficina que haga sus veces, la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial de la región Áncash, asimismo la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad (www.muniaiija.gob.pe).

POR CUANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

PEDRO MOISES ROQUE ITA
DNI. 31771790
ALCALDE

